

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO. 2005

VISTO la nota presentada por el Director de Cómputos de la Cámara, Dn. Marcelo PAPUCCIO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma pone en conocimiento que en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Economía de la Nación, se debe después de la 2º quincena de agosto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la instalación de sistema de expedientes COMDOC II para su utilización en nuestra Legislatura, teniendo en cuenta que por falta de plazas, el viaje previsto para la primera semana de julio debió cancelarse.

Que para la instalación del sistema, el Director de Cómputos, Marcelo PAPUCCIO debe estar en Buenos Aires la semana del 22 al 26 de Agosto inclusive y para la capacitación administrativa, la Directora A y AA, Edit DEL VALLE la realizará del 29 de Agosto al 02 de Setiembre inclusive.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH en las fechas indicadas, como así también la liquidación de cinco (5) días de viáticos a cada uno de los agentes mencionados.

Que el Director de Cómputos se trasladará además, desde el 30 de Agosto al 02 de Setiembre a la Ciudad de Rosario, a un Encuentro de Responsables Informáticos y a las Jornadas de Software Libre en el marco de las Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa, al cual fue convocado para dar una conferencia, corriendo en este caso los gastos por su cuenta, debiéndose autorizar su traslado y la justificación de su ausencia en esas fechas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- COMISIONAR al Director de Cómputos, Marcelo PAPUCCIO, Agte. Categ. 24 PAYT (días 22 al 26 de Agosto) y de la Directora de AyAA de Presidencia, Edit DEL VALLE, Agte. Categ. 24 PAYT (29 de Agosto al 02 de Setiembre inclusive) a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Economía de la Nación, para la instalación de sistema y capacitación administrativa respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y la liquidación de cinco (5) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.-AUTORIZAR el traslado del Director de Cómputos Marcelo PAPUCCIO, desde el 30 de Agosto al 02 de Setiembre a la Ciudad de Rosario, corriendo en este caso los gastos por su cuenta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 361 / 05
(BIS)

